

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL/FAX: 54 -0387 - 4255513

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 de marzo de 2018

EXPEDIENTE Nº 10.827/2014

R-DNAT-2018 Nº 239

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por la Geól. Mirta Fátima QUIROGA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2015-975 (fs.92 a 93) se autoriza la inscripción de la Geól. Mirta Fátima QUIROGA en el Doctorado en Ciencias Geológicas, con el tema de tesis: "Volcanismo submarino sinsedimentario y estilo de emplazamiento de cuerpos silíceos subvolcánicos durante el Paleozoico inferior en el ámbito de la Puna.";

Que a fs. 172 a 189 obra Nota N° 5562/2017, en la cual la Doctorando, con el aval de su director de Tesis, Dr. Raúl BECCHIO, y de su co-director, Dr. Marcelo ARNOSIO, solicita modificaciones sobre el Plan de Tesis Doctoral aprobado oportunamente;

Que a fs. 190 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: "La doctorando Mirta Fátima Quiroga, con el aval de su Director y Codirector (fs. 172 y 173), solicita aprobación de modificación del plan de trabajo titulado "VOLCANISMO SUBMARINO SINSEDIMENTARIO Y ESTILO DE EMPLAZAMIENTO DE CUERPOS SILÍCEOS SUBVOLCÁNICOS DURANTE EL PALEOZOICO INFERIOR EN EL ÁMBITO DE LA PUNA".

Visto que las modificaciones del plan (fs. 174 a 189) sólo refieren a una reducción del área de trabajo, que la nueva área propuesta es extensa y compatible y coherente con el título y los objetivos originales y que la modificación solicitada no implica cambios en la metodología, esta Comisión aconseja aprobar la modificación del plan de trabajo.";

Que a fs. 193 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 194 luce Despacho de Consejo y Comisiones Nº 199/18, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 193;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 Nº 0378, Capítulo II, Artículo 7º - Inciso 30

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la modificación del Plan de Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Geól. Mirta Fátima QUIROGA, titulado: "VOLCANISMO SUBMARINO SINSEDIMENTARIO Y ESTILO DE EMPLAZAMIENTO DE CUERPOS SILÍCEOS SUBVOLCÁNICOS DURANTE EL PALEOZOICO INFERIOR EN EL ÁMBITO DE LA





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TEL/FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE Nº 10.827/2014

R-DNAT-2018 Nº 239

PUNA" (fs. 175 a 189), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA :
Facultad de Ciencias Naturales

SARO

VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales